



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0474-2022-UNAP
Iquitos, 23 de junio de 2022**

VISTO:

El Oficio N° 025-2022-CIEI-VRINV-UNAP presentado el 22 de junio de 2022, por el presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación, sobre renuncia formulada por miembro de dicho Comité;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0061-2022-UNAP, del 10 de enero de 2022, se resuelve conformar el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el período 2022, presidido por don Hermann Federico Silva Delgado, docente extraordinario experto en Investigación, e integrada por don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, por doña Nélida Valencia Coral, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, por don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, por don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, por doña Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica y por doña Josefa Alegría Ríos Gil, representante de la sociedad civil, como miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Hermann Federico Silva Delgado, Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remite al rector la renuncia formulada por doña Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez, como miembro del referido Comité, por motivos de salud;

Que, por las razones expuestas, es procedente aceptar la renuncia formulada por doña Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez, como miembro del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia formulada por doña Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez, como miembro del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones que venía cumpliendo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL